

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Sesión del jueves 09 de mayo de 2024

Modalidad Virtual, 14:00 horas

Plataforma Teams

ACTA

Nombre	Asistencia
Jorge Olaso Álvarez, Magistrado Sala Segunda, Coordinador	Ausente con Justificación
Damaris Vargas Vásquez, Magistrada Sala Primera	Ausente con Justificación
Paul Rueda Leal, Magistrado Sala Constitucional	Presente
Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Sala Tercera	Ausente con Justificación
Melissa Benavides Víquez, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Angie Calderón Chaves, Unidad de Acceso a la Justicia	Presente
Indira Alfaro Castillo, Control Interno	Presente
Sara Arce Moya, Fiscalía General	Presente
Paula Campos Valverde, CACMFJ	Presente
Ruth Bermúdez Molina, Dirección Gestión Humana	Presente
Sady Jiménez Quesada, Contencioso Administrativo	Ausente
Alexis Mora Cambroner, OCRI	Ausente
José Marcos Campos Valverde, Fiscalía-MP	Presente
Karla Alexandra Montenegro Meza, Centro Conciliación	Presente
Sara Castillo Vargas, CONAMAJ	Presente
Daniela Guevara Walker, CONAMAJ	Ausente con Justificación
Xinia Fernández Vargas, STGAJ	Presente
Erick Mora Leiva, D. Planificación	Ausente con Justificación
Carlos Morales Castro, DTIC	Ausente
Orlando Castrillo Vargas, DTIC	Ausente
Dinorah Álvarez Acosta, Dirección Ejecutiva	Presente
Alexander García Alvarado, Depto. Seguridad	Ausente
Christian Rocha Sánchez, Depto. Seguridad.	Presente
Patricia Bonilla Rodríguez, Centro Jurisprudencial	Presente
Laura Marcela Arias Guillen, Defensa Pública	Ausente con justificación
Rebeca Guardia Morales, Escuela Judicial	Presente
Magdalena Aguilar Álvarez	Ausente con justificación
Erick Alfaro Romero, Contraloría de Servicios	Presente
Katherine Madrigal Olivares	Presente

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del mes de abril.



ACTA Com. Acceso
abril.pdf

SE ACUERDA: **1.** Se tiene por aprobada el Acta de la sesión del mes de abril, por las personas que participaron de dicha sesión. **2.** Quienes no participaron de la sesión, se abstienen de votar.

ARTÍCULO II

Tema: informe No. CHE-109-2024- Informe-RSN°59988, Remitido por la Contraloría de Servicios, en atención a una queja ingresada de persona usuaria, adulta mayor.



CHE-109-2024
Informe.pdf

Intervenciones:

-Don Erick Alfaro, señaló que es un caso bastante interesante y considera va a permitir evidenciar la forma en que se tramitan algunos procesos judiciales y que afectan verdaderamente el acceso a la justicia. Señaló que es un caso de un señor, adulto mayor de 88 años y que tiene una situación que impide que su proceso pueda avanzar. En ese sentido, traen una propuesta para la Comisión, pero que ante la ausencia justificada de don Jorge Olasso, tendrá que valorarse si se toma una decisión o debe retomarse posteriormente el tema.

-Doña Katherine Madrigal, de la Contraloría de Servicios de Heredia, proyectó una presentación, explicó ampliamente el contenido del informe No. CHE-109-2024- Informe-RSN°59988. Señaló que el informe se generó a partir del traslado del caso que le hizo en su momento doña Melissa Benavides Víquez, sobre la situación de una persona adulta mayor, con 88 años actualmente, y que inició este proceso judicial desde que tenía 76 años. Es decir, este proceso lleva ya 12 años en trámite, y aún está a la espera de que se resuelva en la vía civil. Se evidenció que no hay un trámite preferente y prioritario para esta persona. El expediente no se asignó con la caratula de color terracota. De manera que se evidencia la no aplicación de las directrices institucionales. De la información recopilada se extrae que, ligado a los procesos del señor, se tiene una acción de inconstitucionalidad que está afectando que se avance en la resolución de los procesos. Los últimos movimientos datan del año 2022. Se hicieron múltiples consultas en el despacho judicial y en la Sala Constitucional para contar con todo el antecedente del caso que refiere la persona usuaria. A partir de los hallazgos se hicieron algunas recomendaciones, como comunicar al despacho que el usuario es una persona adulta mayor (en condición de vulnerabilidad), ya que no consta en el expediente esa condición, se le explicó a la persona usuaria el proceso que debe seguirse antes de que la Sala Constitucional resuelva, y también que conforme se explicó en la Sala, el señor puede ir y pedir una audiencia para que él explique su situación, y la Sala valore el proceder. En este sentido, tienen como planteamiento que se promueva una pronta resolución en este sentido, se incorpore a dichas

valoraciones el tiempo general de permanencia del proceso en el sistema judicial y no solo las fechas de ingreso a un despacho en concreto, porque los tiempos que se van acumulando generan graves perjuicios en el acceso efectivo a la justicia.

Se adjunta presentación utilizada por doña Katherine.



**Presentación Informe
CHE-IOM-002-2024.p**

-Don Erick Alfaro, manifestó su preocupación con estas situaciones que suceden, particularmente con personas adultas mayores. Considera que es necesario actualizar la política. Conoce que se ha estado promoviendo actualizarla, pero no sabe si se aprobó o el estado en que se encuentra. Evidencia un alto crecimiento de la población que tienen procesos judiciales y que van adquiriendo la edad para que sean calificadas como personas adultas mayores. Hay otro grupo importante de personas que están realizando gestiones ya siendo personas adultas mayores, o que terminan sus procesos ya con una alta edad. Considera que todavía no se tiene una solución que sea apropiada, que sea trazable y que sea cuantificable. Puede ser conveniente ponerlo en conocimiento de la subcomisión de personas adultas mayores, y considera necesario establecer alguna línea un poco más firme desde el ámbito jurisdiccional, en función de la problemática social, y por ello la necesidad de actualizar la política institucional, y con el compromiso desde la Contraloría para apoyar en lo que este a su alcance.

-Doña Xinia Fernández, señaló que ya con anterioridad en la comisión se había hablado de las personas adultas mayores, sobre todo con la preocupación que se tenía, que había gente que utilizaba a personas adultas mayores para que hicieran sus trámites. Estaría de acuerdo con la propuesta de la Contraloría, sobre la construcción de la circular, pero se suma a la preocupación de don Erick, ya que considera que esas cosas no resuelven mucho, por no decir que no resuelven nada. Porque el problema es recurrente en la institución, y lo señala con motivo a los temas o la población a la que se dirigen mayoritariamente desde la Secretaría de Género, como lo son las víctimas de violación o violencia doméstica. Lo cierto es que, no hay ningún control sobre el cumplimiento de las directrices o de las circulares. Entonces, reproducir una circular o volver a mandar una circular probablemente no ayude, no va a resolver el asunto. Consulta a don Erick, si en la Contraloría por ejemplo, alguna vez además de que se apruebe una circular, si han hecho algún informe que no sea un informe individual, sino un informe donde se pueda sistematizar las experiencias de muchas de estas personas adultas mayores, donde se tenga cómo documentar la información que nos comparte y llevar esa información a otras instancias, porque realmente al final de cuentas lo que se vive es como una gran frustración. Porque podría ser que muchas de estas personas morirán después de años de estar tratando de obtener una respuesta judicial. Reitera su anuencia con la confección de la circular, pero cree también, que no sería la circular una solución. Debe definirse algún otro mecanismo para dar seguimiento y controlar la aplicación de la gran cantidad de directrices institucionales que existen al respecto, y que exista alguna consecuencia para el personal judicial que nos aplica las directrices institucionales.

-El Magistrado Paul Rueda se abstiene de conocer y votar el tema, en función de la acción de constitucionalidad en trámite, y la contextualización que le hiciera don Erick Alfaro.

-Doña Melissa Benavides, señaló que el tema de atención preferencial y trámite preferente no es una obligación de una circular ni de una política, es una obligación que deriva incluso de la Convención Interamericana sobre las personas adultas mayores, de manera que se está hablando de derechos humanos, y del rango que tienen las convenciones para protegerlos. Debe cumplirse con los mecanismos que tiene la institución para advertir que se tienen personas usuarias adultas mayores y que incluso pueden converger varias intersecciones o subjetividades, que deben abordarse caso por caso, y de acuerdo con las particularidades que puedan presentar las personas. Amarrado todo esto con la robusta línea jurisprudencial que existe. Coincide con don Erick, en que la política institucional debe actualizarse, esta propuesta tiene ya un largo camino y no se ha logrado concretar. Justamente ahorita se tiene en coordinación una reunión con Planificación para atender el tema, por cuanto debe presentarse un informe a Corte Plena, pero previamente debe resolverse un desacuerdo con Planificación. Además de que debe considerar a la población judicial, que cada vez más va ingresando en esa línea de adultez. Señaló que, considerando que no hay más magistrados presentes, y que don Paul Rueda no puede pronunciarse sobre el asunto, es oportuno dejar el tema para volverlo a conocer en la sesión próxima, y que don Erick y doña Katherine envíen la propuesta a la Unidad de Acceso para analizarlo previamente con don Jorge Olaso y con la Contraloría, y establecer una línea base de solución.

-Doña Katherine Madrigal, a partir de lo expuesto por doña Xinia Fernández, complementó que desde la Contraloría se han hecho esfuerzos para generar soluciones un poco más estructurales y no tan casuísticos. Particularmente en el año 2021 confeccionaron un informe de oportunidad de mejora, el cual se puso en conocimiento del Consejo Superior, y con sugerencias específicas para la dirección de tecnología de la información y la dirección planificación, donde se abordó la necesidad de determinar indicadores específicos para poblaciones vulnerables y cómo facilitar al personal Judicial las consultas o generación de reportes de lo que tenían en sus escritorios con respecto a poblaciones vulnerables, debido a la dificultad que tiene el personal judicial para tener esa información a mano, y todos los filtros que tienen que aplicar en los sistemas que utilizan para poder tener una mejor referencia de todo lo que tienen en sus escritorios. Sobre ese informe se desplegaron varias respuestas por parte de las instancias involucradas. En este sentido, solo deseaba dejar constancia que la Contraloría si ha ido más allá de generar solo recomendaciones.

-Don Paul Rueda, señaló que ingresó tarde a la reunión, por cuanto se encontraba atendiendo otra reunión propia del cargo. Consultó, además, que cuál es la cantidad de magistrados o magistradas para que la comisión sesione válidamente y se puedan tomar acuerdos, ya que solamente él esta presente, y como ya indicó sobre este caso en concreto se debe abstener de emitir cualquier pronunciamiento. Doña Melissa le indicó que con un solo magistrado que este presente se puede sesionar, y considerando que los asuntos en agenda son básicamente para conocimiento con excepción de este artículo. Consultó don Paul, al momento de su ingreso a la sesión, cuántos artículos más se habían conocido. Aclaró Angie Calderón que solamente un artículo, que era la aprobación del acta del mes de abril. Sugirió don Paul, que se vuelva a votar el artículo primero, para que quede válidamente aprobado. En este sentido, se procedió con la votación de ese artículo, aclarando, además, que queda aprobado con la anuencia de las personas que participaron en la sesión del mes de abril, quienes no participaron de esa sesión se abstuvieron de votar (para tal efecto, consta en la asistencia del acta de abril la participación). En cuanto al artículo II, sugiere se

retome con don Jorge y doña Damaris, toda vez que es un tema bastante relevante que amerita la participación de las y los magistrados que integran la comisión, y se tome una decisión al respecto.

En línea con la propuesta de don Paul Rueda, don Erick Alfaro concuerda en dejar en conocimiento el tema y desde la Contraloría formalizarían el informe que están remitiendo para que se conozca en una oportunidad posterior.

SE ACUERDA: 1. Tener por recibido el Informe No. CHE-109-2024- Informe-RSN°59988 y las manifestaciones de la señora Katherine Salazar Madrigal y el señor Erick Alfaro. 2. Deberá incorporarse nuevamente el informe en una posterior sesión, para lo cual previamente deberá la Unidad de Acceso a la Justicia discutirlo con el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, coordinador de la Comisión de Acceso; y en coordinación con la Contraloría de Servicios, para avanzar en una propuesta de solución que sea presentada en el seno de la Comisión para su análisis y discusión.

ARTÍCULO III

Tema: Oficio de la Secretaría General de la Corte, Oficio No. 3213-2024. Asignación de espacios de parqueo para personas con discapacidad.



3213-2024.docx

Intervenciones:

-Comentó Angie Calderón brevemente el contenido del oficio, el cual corresponde al estudio presentado por la Dirección Ejecutiva al Consejo Superior, sobre la forma en que se atenderá en lo sucesivo la asignación de espacios de parqueos en la institución para personas usuarias y para personal judicial con alguna discapacidad. El Consejo Superior aprobó en su totalidad el informe presentado por la Dirección Ejecutiva. Se dio lectura integral a cada uno de los acuerdos tomados.

-Por su parte doña Dinorah Álvarez, comentó que el estudio técnico efectivamente llegó al Consejo Superior, y se acordó aprobar todo lo recomendado por la Dirección Ejecutiva. El informe se hizo con respaldo en acuerdos de Corte Plena y con fundamentos técnicos. También se analizaron los criterios de Gestión Humana, del Ministerio de Trabajo, CONAPDIS. Considera el informe tiene bastante fundamento y sustento.

SE ACUERDA: 1. Tener por recibido el Oficio No. 3213-204 de la Secretaría General de la Corte.

ARTÍCULO IV

Tema: Oficio de la Secretaría General de la Corte, Oficio No. 3784-2024, Consejo de Mayores Clánicos.



3784-24.docx

Intervenciones:

-Angie Calderón comentó brevemente el contenido del oficio, en relación con la comunicación del Consejo de Mayores Clánicos de la comunidad de Këköldi, quienes manifestaron “...que se les está excluyendo y que no se les participa de decisiones que tienen que ver con sus prioridades...”. En este sentido solicitan: “...1. Se les tome en cuenta en cualquier decisión e intervención institucional relacionado con temas sobre su territorio indígena (Këköldi). 2. Se les respete como estructura propia. 3. Se les involucre en cualquier proceso en donde este involucrado el territorio Këköldi...”.

-Rescató Angie Calderón, que, desde el proyecto de construcción de la política de acceso a la justicia para pueblos indígenas, se han tomado en consideración a todos los territorios y pueblos indígenas. De manera que es importante resaltar el esfuerzo que se hace desde este proyecto para que lograr la construcción de la política conjuntamente con la población indígena.

SE ACUERDA: 1. Tener por recibido el oficio No. 3784-2024 de la Secretaría General de la Corte.

Se finaliza la sesión al ser las 14:58 horas.

Link Grabación de la sesión:

https://pjcr-my.sharepoint.com/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/layouts/15/stream.aspx?id=%2Fpersonal%2Facalderonc_poder-judicial_go_cr%2FDocuments%2FGrabaciones%2FSesi%C3%B3n%20Comisi%C3%B3n%20de%20Acceso%20a%20la%20Justicia-20240509_140211-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n%2Emp4&referrer=Teams%2ETEAMS-ELECTRON&referrerScenario=RecapOpenInStreamButton%2Eview%2Eview&ga=1